334.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto N. 20.520.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE ASUNTOS INTERAMERICANOS A DEPOSITAR EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA LA SUMA DE TREINTA MIL DOLLARES.

Asunción, Junio 23 de 1947.-

VISTO:

La nota del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública Nº 2696 de fecha Mayo 28 de 1.947, con Entrada nº 3280, solicitando autorización para que el Instituto de Asuntos Interamericanos deposite en Estados Unidos de Norte América, la suma de Dlls 30.000.-y;

Nº 443.-

CONSIDERANDO:

que dicha suma se extraería de los fondos que el Instituto de Asuntos Interamericanos debe invertir en el Paraguay, de acuerdo al Convenio firmado con el Ministerio de Salud Pública y Previsión Social y aprobado por Decreto-Ley Nº 3.062 de fecha 27 de Marzo de 1.944, destinándola a la adquisición de drogas, equipos sanitarios, materiales de construcción y otros elementos necesarios a la defensa de la Salud;

que las adquisiciones hechas en las fuentes de producción, permiten obtener importantes mejoras de precio;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Instituto de Asuntos Interamericanos a disponer el depósito en los Estados Unidos de Norte América de la suma de (Dlls.30.000) TREINTA MIL DOLLARES, parte de los (Dlls 50.000) CINCUENTA MIL DOLLARES, con que debe contribuir este Instituto por el año 1947 de acuerdo al convenio firmado con el Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, aprobado por Decreto-Ley nº 3.062 de fecha 27 de Marzo de 1.944, para ser invertido en la adquisición de materiales y útiles indispensables para la realización de los trabajos a cargo de este Instituto.

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.